

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 19.986

Salta, Miércoles 22 de Marzo de 2.017



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

	Precio por día	
	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		
Edicto Judicial	\$ 100	\$ 200
Notificación Sucesorio Remate Quiebra Concurso preventivo Posesión veinteañal Adopción División de condominio Rectificación de partida Ausencia con presunción de fallecimiento y otros.		

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales.....	\$ 100	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40	\$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS..... Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial..... \$ 15

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 440 del 16/03/2017 – M.C. y T. – DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN DE LA SRA. DELIA RAQUEL WAYAR, CARGO DE COORDINADOR DEL PROYECTO ORQUESTA SINFÓNICA INFANTIL Y JUVENIL DE SALTA.	8
N° 441 del 16/03/2017 – M.C. y T. – DESIGNA AL SR. JUAN IGNACIO NUÑOZ EN EL CARGO DE COORDINADOR DEL PROYECTO ORQUESTA SINFÓNICA INFANTIL Y JUVENIL DE SALTA.	8
N° 443 del 16/03/2017 – M.P.I. – APRUEBA CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SRES. LUCIANO HERNANDO MERCADO Y MARÍA FERNANDA MUSSINI. (VER ANEXO)	9
N° 444 del 16/03/2017 – M.D.H.y.J. – PRÓRROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Y APRUEBA ADDENDA. SRA. EDITH GARCÍA CICUTO. (VER ANEXO)	10
N° 451 del 16/03/2017 – M.D.H.y.J. – PRÓRROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Y APRUEBA ADDENDA. SRA. FLAVIA DEL VALLE TABARCACHE. (VER ANEXO)	11
N° 453 del 16/03/2017 – M.D.H.y.J. – PRÓRROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Y APRUEBA ADDENDA. SRA. ALEJANDRA PAOLA DÍAZ. (VER ANEXO)	12
N° 455 del 16/03/2017 – M.D.H.y.J. – PRÓRROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Y APRUEBA ADDENDA. SR. JESÚS SANTOS DELGADO. (VER ANEXO)	13

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 442 del 16/03/2017 – M.P.I. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. GRISELDA ANTONIA BALDERRAMA.	15
N° 445 del 16/03/2017 – M.P.I. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. LILIANA ELIZABETH PRIETO.	15
N° 446 del 16/03/2017 – M.A. y P.S. – ASIGNACIÓN INTERINA DE FUNCIONES. ING. GABRIELA LUISINA GARCÍA.	16
N° 447 del 16/03/2017 – M.A. y P.S. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRTA. MARÍA SUSANA GARCIA.	16
N° 448 del 16/03/2017 – M.D.H.y.J. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DRA. GLADYS GRACIELA ECHAZÚ.	17
N° 449 del 16/03/2017 – M.A. y P.S. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. TÉC. UNIVER. MIGUEL ALEJANDRO ZANNIER.	17
N° 450 del 16/03/2017 – M.GOB. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRAS. LAURA INÉS LÓPEZ ÁLVAREZ Y FERNANDA GABRIELA AYBAR.	18
N° 452 del 16/03/2017 – M.P.I. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. RAÚL GONZALO CORRAL.	18
N° 454 del 16/03/2017 – M.P.I. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. LIC. IVANA MARIEL TEJERINA.	19
N° 456 del 16/03/2017 – M.P.I. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. NILDA PATRICIA MARTÍNEZ.	19

LICITACIONES PÚBLICAS

M.S.P. – H.P.G.D. DR. ARTURO OÑATIVIA – N° 21/17	20
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA N° 02/2017	20
SPC – HOSPITAL PUBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 61/17	21
SPC – MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 62/17	21
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 151/2016	22

U.C.E.P.E. SALTA – N° 05/17	22
CONCURSOS DE PRECIOS	
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- N° 20/2017	23
CONTRATACIONES DIRECTAS	
DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA – EXPTE. N° 33-275032/2016-0 – MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL	24
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 19/2017 Renovación de Licencias	24
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS-MIGUEL ÁNGEL TALLÓ- EXPTE. N° 0090034-56658/13-ARROYO LAS TORTUGAS – DPTO. ANTA.	25
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34-4748/16 – ARROYO ZANJA SAN RAMÓN – LOC. EL NARANJO – DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA	25
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 34-230.378/16- RÍO IRUYA – DPTO. IRUYA	26
CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA	
M.A. Y P.S. – PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS- "LA MISIÓN URBANIZACIÓN ABIERTA ETAPA II" – EXPTE. N° 0090227-127673/2016-0 – DPTO. LA CALDERA	26
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA Expte N° 130-15575/2017 Prorroga de Contrato de Locación	27
TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SALTA -(AGRUPACIONES MUNICIPALES)	28
UNIDAD DE REGULARIZACION DOMINIAL – EXPTE. N° 1100388-44938/2017-0 – INMUEBLE SALTA, CAPITAL	29
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
ARIZARO IV GG- EXPTE. N° 22.744 – DPTO. LOS ANDES	31
ARIZARO II GG- EXPTE. N° 22.746 – DPTO. LOS ANDES	31
CASANDRA V- EXPTE. N° 22.806 – DPTO. LOS ANDES	32
SUCESORIOS	
JOSE ALFREDO GUIÑEZ- EXPTE. N° 564.416/16	33
BARCATT, JUAN CARLOS – EXPTE. N° 25.352/16 – TARTAGAL	33
RAMOS JUAN RENE – EXPTE. N° EXP – 530.657/15	33
ALFIDIA ROMERO – EXPTE. N° 4.477/016- ORÁN	34
PASTRANA, ELBA ANTONIA – EXPTE. N° 544114/16	34
CUEVAS, JORGE RAUL y ZABALA, NILDA MEMORIA – EXPTE. N° 542596/16	35
ESCOTTORÍN RAÚL – EXPTE. N° 85.021/03	35
ORMACHEA, SIMON RAÚL – EXPTE. N° 565.169/16	35
SANDOVAL MONICA – MAMANI ANDRES – EXPTE. N° 121.341/05	36
CANALS, JUAN TOMÁS – EXPTE. N° 548.569/16	36
AGUIRRE, CALIXTA EPIFANIA – EXPTE. N° B – 55.604/94	36
RUEDA, LIDIA FLORA – EXPTE. N° 571375/16	37

SOTO, JUAQUÍN – EXPTE. N° 2-517.406/15	37
ZURITA MASIAS, ESTELA – EXPTE. N° 1-556.744/16	37
ORDOÑEZ, RAMONA GENOVEVA – EXPTE. N° EXP-154358/06	38
REDONDO, LUIS y VILLAGRA, CLARISA ANTONIA – EXPTE. N° 540.837/15	38
REMATES JUDICIALES	
POR EDUARDO GUIDONI- JUICIO EXPTE. N° 554973/16	38
POR EDGARDO JAVIER MORENO – JUICIO EXPTE. N° 34.340/14	39
POR JULIA ALEJANDRA AUZA – EXPTE. N° 491.649/14	40
POSESIONES VEINTEAÑALES	
MAIDANA, ANATOLIA vs. GÜEMES, JUSTO Y OTROS – EXPTE. N° 459.110/13	40
MARCIAL, CARMEN ROSA vs. MARCIAL, RICARDO ; MARCIAL DE RIOS, MARTA SATURNINA – EXPTE. N° 375204/11	41
BERRUZZO RUMANO, FEDERICO c/LOBODÁ, DANIEL y/o SUS HEREDEROS – EXPTE. N° 542.759/16	41
EDICTOS DE QUIEBRAS	
"NORTELEC S.R.L. POR CONCURSO PREVENTIVO" EXPTE. N° 23061/13 – TARTAGAL.	41
EDICTOS JUDICIALES	
ROJAS VICTOR ALFREDO CONTRA ROMERO NATIVIDAD – EXPTE. N° 6910/13 – TARTAGAL	42
VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ESPINOSA RODRIGUEZ, ROMINA – EXPTE. N° 520.449/15 – CITA A ESPINOSA RODRIGUEZ, ROMINA SILVANA	42
BANCO MACRO S.A. c/DIAZ, JOSE ESTANISLAO s/EJECUTIVO – EXPTE. N° 284.732/09	43
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
CORRALÓN GUADALQUIVIR S.R.L.	45
EL CALVARIO S.R.L.	46
ASAMBLEAS COMERCIALES	
FRIGORIFICO BERMEJO S.A.	47
EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE SALTA – EDESA –SOCIEDAD ANÓNIMA	47
JOSÉ M. CANO E HIJOS S.A.	48
AVISOS COMERCIALES	
AEROSALTA S.A.	49
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
ASOCIACIÓN INSTITUTO HUMANISTA DE LA SANTISIMA TRINIDAD – VILLA SAN LORENZO	52
CENTRO POLICIAL DE SOCORROS MUTUOS "SARGENTO SUÁREZ"	52
COOPERADORA DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL	53
FEDERACIÓN SALTEÑA DE BIBLIOTECAS POPULARES "FE.SA.BI.P."	54
CENTRO VECINAL BARRIO PARQUE GENERAL BELGRANO (EXTRAORDINARIA)	54

Edición N° 19.986 – Salta, Miércoles 22 de Marzo de 2.017

BIBLIOTECA POPULAR "CBO. 1° ROBERTO F. VIDAURRE (EXTRAORDINARIA)	55
SOCIEDAD MUTUAL FERROVIARIA – EMBARCACIÓN	55
ASOCIACIÓN TIMOTEO – LOCALIDAD CERRILLOS	56
INSTITUTO BELGRIANO DE SALTA	56
AVISOS GENERALES	
PARTIDO FRENTE SALTEÑO – DISTRITO SALTA – REGLAMENTO Y CRONOGRAMA ELECTORAL – ELECCIONES INTERNAS CARGOS PARTIDARIOS	57
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR – RESOLUCIÓN N° 074/17	58
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 21/03/2017	59
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 21/03/2017	59



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 16 de marzo de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 440

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

VISTO la convocatoria pública para la cobertura del cargo correspondiente a Coordinador del Proyecto Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil de Salta;

CONSIDERANDO:

Que dicha convocatoria se ha llevado a cabo a los fines de evaluar los antecedentes de las personas interesadas junto con una propuesta integral de gestión de Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil de Salta;

Que luego de dar cumplimiento a las etapas de evaluación previstas en la convocatoria, en fecha 9 de marzo de 2017 el jurado ha propuesto para la cobertura del cargo en cuestión al Sr. Juan Ignacio Muñoz;

Que por Resolución N° 11/17 del Instituto de Música y Danzas se resolvió suspender en el ejercicio del cargo a la Sra. Delia Raquel Wayar hasta la finalización del proceso concursal;

Que en consecuencia, corresponde dejar sin efecto la designación de la Sra. Wayar en el cargo de Coordinador del Proyecto Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil de Salta;

Que dicho cargo reviste el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 3082/12;

Por ello, en virtud de lo dispuesto por el art. 20 inc. 3° de la Ley N° 7905 y el Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR sin efecto la designación de la Sra. **DELIA RAQUEL WAYAR, D.N.I. N° 14.749.262**, en el cargo de Coordinador del Proyecto y Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil de Salta del Instituto de Música y Danza, a partir del 10 de marzo de 2017.

ARTÍCULO 2°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Ovejero

Fechas de publicación: 22/03/2017
OP N°: SA100019800

Salta, 16 de marzo de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 441

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador del Proyecto Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil de Salta, dependiente del Instituto de Música y Danza;

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado una convocatoria pública para la cobertura del cargo referido, a los fines de evaluar los antecedentes de las personas interesadas junto con una propuesta

Edición N° 19.986 – Salta, Miércoles 22 de Marzo de 2.017

integral de gestión de Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil de Salta;

Que luego de dar cumplimiento a las etapas de evaluación previstas en la convocatoria, el jurado ha elevado una propuesta para la cobertura del cargo en cuestión;

Que en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 3082/12, dicho cargo reviste el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello, en virtud de lo dispuesto por el art. 20 inc. 3° de la Ley N° 7905 y el Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al Sr. **JUAN IGNACIO MUÑOZ, D.N.I N° 28.504.507**, en el cargo de Coordinador del Proyecto Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil de Salta del Instituto de Música y Danza, en jurisdicción de Ministerio de Cultura y Turismo, con una remuneración equivalente a Director General, a partir de la toma de posesión.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida y CA correspondientes a la Jurisdicción del Instituto de Música y Danza.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Ovejero

Fechas de publicación: 22/03/2017
OP N°: SA100019801

Salta, 16 de marzo de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 443

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 1070376-4456/2017-0

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la aprobación de Contratos de Servicios, suscriptos entre el Ministerio de la Primera Infancia y el Sr. Luciano Hernando Mercado y la Srta. María Fernanda Mussini; y,

CONSIDERANDO

Que los contratos de referencia se celebran de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Convenio Marco de Cooperación entre el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF y el Gobierno de la Provincia de Salta, aprobado por Decreto N° 1338/16, y dentro del desarrollo del "Programa de Fortalecimiento del Ministerio de la Primera Infancia de Salta para la Implementación de Políticas de Primera Infancia", suscripto entre el citado Ministerio y UNICEF;

Que en el mencionado Programa se contempla la provisión de fondos por parte de Unicef destinados a cubrir las erogaciones que demande el presente compromiso;

Que la contratación se realiza a fin de cubrir estrictas necesidades de servicio en la Secretaría de Articulación e Investigación, dependiente del Ministerio de la Primera Infancia, reuniendo los propuestos las condiciones y el perfil exigido para las tareas encomendadas;

Que los contratados aceptan cumplir las obligaciones emergentes del contrato, guardando estricta reserva sobre toda la información a la que tuvieren conocimiento;

Edición N° 19.986 – Salta, Miércoles 22 de Marzo de 2.017

Que el plazo de vigencia de los contratos y el monto a percibir por la prestación de servicios se estipulan en cada caso para cada uno de los contratados;

Que el Subprograma Presupuesto y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de la Primera Infancia, así como la Dirección General de Organización y la Secretaría Legal y Técnica, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, han tomado la intervención de su competencia;

Que la mencionada contratación se encuadra en lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 6.838 y su decreto reglamentario N° 1.448/96;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2° de la Ley N° 7.905, y el Decreto N° 14/16;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Contratos de Servicios en los términos y con la vigencia establecida en el instrumento que como anexo forma parte integrante del presente, celebrados entre el Ministerio de la Primera Infancia y los señores que se detallan a continuación: **Luciano Hernando Mercado – D.N.I. N° 26.759.076** y **María Fernanda Mussini–D.N.I. N° 36.346.122.**

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Abeleira

VER ANEXO

Fechas de publicación: 22/03/2017
OP N°: SA100019802

Salta, 16 de marzo de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 444

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0080235-16898/2017-0

VISTO el pedido de prórroga y aprobación de la addenda al Contrato de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y la Sra. Edith García Cicuto, D.N.I. N° 13.107.621; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. García Cicuto se desempeña realizando tareas de Mediadora Comunitaria en la Provincia de Salta;

Que, subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1° de enero de 2017;

Edición N° 19.986 – Salta, Miércoles 22 de Marzo de 2.017

Que, sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Servicios que fuera aprobado por Decreto N° 2288/13;

Que, el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia han tomado la intervención que les compete;

Que, la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 515/00 y 4955/08 y se enmarca legalmente en lo dispuesto en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6838;

Por ello; con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20, inc. 2° de la Ley N° 7905/15 y lo establecido por los Decretos N° 140/15 y 14/16,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la prórroga del Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y la Sra. **Edith García Cicuto, D.N.I. N° 13.107.621**, para prestar servicios como Mediadora Comunitaria en el/los Centros de Mediación Comunitarios que funcionan en el ámbito del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia de la Provincia de Salta, desde el 01-01-2017 y hasta el 31-12-2017.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la Addenda al Contrato de Servicios aprobado por Decreto N° 2288/13, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y la Sra. Edith García Cicuto, la que como ANEXO forma parte del presente.

ARTÍCULO 3°.-El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

VER ANEXO

Fechas de publicación: 22/03/2017
OP N°: SA100019803

Salta, 16 de marzo de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 451
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
Expte. N° 0080235-3777/2017-0

VISTO el pedido de prórroga y aprobación de la addenda al Contrato de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y la Sra. Flavia del Valle Tabarcache, D.N.I. N° 25.018.271; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Tabarcache se desempeña realizando tareas de Mediadora Comunitaria

Edición N° 19.986 – Salta, Miércoles 22 de Marzo de 2.017

en la Provincia de Salta;

Que, subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1° de enero de 2017;

Que, sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Servicios que fuera aprobado por Decreto N° 3871/10;

Que, el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia han tomado la intervención que les compete;

Que, la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 515/00 y 4955/08 y se enmarca legalmente en lo dispuesto en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6838;

Por ello; con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20, inc. 2° de la Ley N° 7905/15 y lo establecido por los Decretos N° 140/15 y 14/16,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la prórroga del Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y la Sra. **Flavia del Valle Tabarcache, D.N.I. N° 25.018.271** para prestar servicios como Mediadora Comunitaria en el/los Centros de Mediación Comunitarios que funcionan en el ámbito del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia de la Provincia de Salta, desde el 01-01-2017 y hasta el 31-12-2017.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la Addenda al Contrato de Servicios aprobado por Decreto N° 3871/10, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y la Sra. Flavia del Valle Tabarcache la que como ANEXO forma parte del presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

VER ANEXO

Fechas de publicación: 22/03/2017
OP N°: SA100019804

Salta, 16 de marzo de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 453
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
Expte. N° 0080235-28903/2017-0

VISTO el pedido de prórroga y aprobación de la addenda al Contrato de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del

Edición N° 19.986 – Salta, Miércoles 22 de Marzo de 2.017

Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y la Sra. Alejandra Paola Díaz, D.N.I N° 25.829.363; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Díaz se desempeña realizando tareas de Mediadora Comunitaria en la Provincia de Salta;

Que, subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo imperioso proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1° de enero de 2017;

Que, sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Servicios que fuera aprobado por Decreto N° 2101/10;

Que, el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia han tomado la intervención que les compete;

Que, la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 515/00 y 4955/08 y se enmarca legalmente en lo dispuesto en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6838;

Por ello; con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20, inc. 2° de la Ley N° 7905/15 y lo establecido por los Decretos N° 140/15 y 14/16,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la prórroga del Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y la **Sra. Alejandra Paola Díaz, D.N.I. N° 25.829.363**, para prestar servicios como Mediadora Comunitaria en el/los Centros de Mediación Comunitarios que funcionan en el ámbito del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia de la Provincia de Salta, desde el 01-01-2017 y hasta el 31-12-2017.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la Addenda al Contrato de Servicios aprobado por Decreto N° 2101/10, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y la Sra. Alejandra Paola Díaz, la que como ANEXO forma parte del presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

VER ANEXO

Fechas de publicación: 22/03/2017
OP N°: SA100019805

Salta, 16 de marzo de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 455
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
Expte. N° 0080235-3763/2017-0

VISTO el pedido de prórroga y aprobación de la addenda al Contrato de Servicios,

Edición N° 19.986 – Salta, Miércoles 22 de Marzo de 2.017

suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y el Sr. Jesús Santos Delgado, D.N.I N° 30.097.496; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Delgado se desempeña realizando tareas de Mediador Comunitario en la Provincia de Salta;

Que, subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1° de enero de 2017;

Que, sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Servicios que fuera aprobado por Decreto N° 527/10;

Que, el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia han tomado la intervención que les compete;

Que, la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 515/00 y 4955/08 y se enmarca legalmente en lo dispuesto en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6838;

Por ello; con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20, inc. 2° de la Ley N° 7905/15 y lo establecido por los Decretos N° 140/15 y 14/16,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la prórroga del Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y el Sr. **Jesús Santos Delgado, D.N.I. N° 30.097.496**, para prestar servicios como Mediador Comunitario en el/los Centros de Mediación Comunitarios que funcionan en el ámbito del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia de la Provincia de Salta, desde el 01-01-2017 y hasta el 31-12-2017.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la Addenda al Contrato de Servicios aprobado por Decreto N° 527/10, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y el Sr. Jesús Santos Delgado, la que como ANEXO forma parte del presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

VER ANEXO

Fechas de publicación: 22/03/2017
OP N°: SA100019806

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Edición N° 19.986 – Salta, Miércoles 22 de Marzo de 2.017

Salta, 16 de marzo de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 442
MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA
Expediente N° 1070376-249453/2016-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la señora **Griselda Antonia Balderrama – D.N.I. N° 27.674.960** para desempeñar funciones de Auxiliar Operador, en el Centro de Desarrollo Infantil Juan Galo Lavalle, dependiente de la Secretaría de Niñez y Familia, por el término de 5 (cinco) meses, con remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el Señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Abeleira

Fechas de publicación: 22/03/2017
OP N°: SA100019807

Salta, 16 de marzo de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 445
MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA
Expediente N° 1070376-280695/2016-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la señora **Liliana Elizabeth Prieto – D.N.I. N° 21.792.107**, en carácter de personal temporario en la Secretaría de Niñez y Familia, dependiente del Ministerio de la Primera Infancia, por el término de 5 (cinco) meses, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el Señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Abeleira

Fechas de publicación: 22/03/2017
OP N°: SA100019808

Edición N° 19.986 – Salta, Miércoles 22 de Marzo de 2.017

Salta, 16 de marzo de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 446
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
Expediente N° 136-268464/16.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Asignar en carácter de interinato a la Ing. **GABRIELA LUISINA GARCÍA, D.N.I. N° 29.545.819**, el cargo N° de Orden 16, Jefe de Subprograma Informática en la Coordinación General del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, Agr. P – F.J. I, cuya estructura fuera aprobada por Decreto N° 806/13, a partir de la fecha de la presente decisión, con retención de su cargo de planta permanente en el mismo organismo.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el Sr. Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Montero

Fechas de publicación: 22/03/2017
OP N°: SA100019809

Salta, 16 de marzo de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 447
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
Expediente N° 136-268464/16-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar a la Srta. **MARÍA SUSANA GARCÍA, D.N.I. N° 28.543.968**, a partir de la fecha de su notificación, como Personal de Planta Temporaria del Subprograma Informática, dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, por los motivos expresados en el considerando de la presente Decisión.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Montero

Fechas de publicación: 22/03/2017
OP N°: SA100019810

Edición N° 19.986 – Salta, Miércoles 22 de Marzo de 2.017

Salta, 16 de marzo de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 448
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
Expte. N° 0080394-22152/2017-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Dra. **Gladys Graciela Echazú, D.N.I. N° 23.432.249**, en carácter de personal temporario, en la Secretaría de Discapacidad y Políticas Inclusivas del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia a partir del día 16 de Enero 2017 y por el termino de cinco meses, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto que correspondan al Ministerio de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la Señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

Fechas de publicación: 22/03/2017
OP N°: SA100019811

Salta, 16 de marzo de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 449
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
Expediente N° 227-183649/16.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Téc. Univer. en Produc. Animal **Miguel Alejandro Zannier, D.N.I. N° 27.327.861**, en carácter de Personal Temporario de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 1 de abril de 2017, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la respectiva partida de personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Montero

Fechas de publicación: 22/03/2017
OP N°: SA100019812

Edición N° 19.986 – Salta, Miércoles 22 de Marzo de 2.017

Salta, 16 de marzo de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 450

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. 52-20246/2017.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar las designaciones de las señoras **Laura Inés López Álvarez, D.N.I. N° 30.836.460** y **Fernanda Gabriela Aybar, D.N.I. N° 28.416.470**, en carácter de Personal Temporario de la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, en idénticas condiciones que en sus designaciones, a partir del 02 de Marzo de 2017 y por el término de 5 (cinco) meses.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°: El presente instrumento será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 22/03/2017
OP N°: SA100019813

Salta, 16 de marzo de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 452

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 1070376-280714/2016-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al señor **Raúl Gonzalo Corral – D.N.I. N° 31.733.641**, en carácter de personal temporario en la Secretaría de Niñez y Familia, dependiente del Ministerio de la Primera Infancia, por el término de 5 (cinco) meses, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el Señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Abeleira

Fechas de publicación: 22/03/2017
OP N°: SA100019814

Edición N° 19.986 – Salta, Miércoles 22 de Marzo de 2.017

Salta, 16 de marzo de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 454
MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA
Expediente N° 1070376-30892/2017-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Lic. **Ivana Mariel Tejerina – D.N.I. N° 33.592.842**, en carácter de personal temporario en la Secretaría de Niñez y Familia, dependiente del Ministerio de la Primera Infancia, por el término de 5 (cinco) meses, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el Señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Abeleira

Fechas de publicación: 22/03/2017
OP N°: SA100019815

Salta, 16 de marzo de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 456
MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA
Expediente N° 1070376-30351/2017-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la señora **Nilda Patricia Martínez – D.N.I. N° 32.043.300**, en carácter de Personal Temporario en la Secretaría de Niñez y Familia, dependiente del Ministerio de la Primera Infancia, a partir del 25/04/17 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la asignada en su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Abeleira

Fechas de publicación: 22/03/2017
OP N°: SA100019816

LICITACIONES PÚBLICAS

HOSPITAL PÚBLICO DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA DR. ARTURO OÑATIVIA LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/17

Adquisición: ÚTILES MENORES MÉDICOS.

Expte. N° 076-11362/17

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 31/01/2017 HORAS: 11:00

Monto Oficial: \$ 150.690,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil Seiscientos Noventa con 00/100).

Costo del Pliego: \$150,00 (Pesos Ciento Cincuenta con 00/100)

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados y consultados en SECTOR COMPRAS sito en calle Dr. Paz Chain 36 – Salta.– Desde el día 22/03/17 al 31/03/17 en horario de 7:00 a 14:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: PROGRAMA GESTIÓN COMPRAS – DR. PAZ CHAIN 36 – Salta.

Lilian Cruz de Zegarra, JEFA PROGRAMA COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00072300

Fechas de publicación: 22/03/2017

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100059017

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2017 – ART. 9

Organismo: Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

Obra: "Red Vial y Sistema de Desagües Pluviales – Boca Calles de H°, Enripiado y Cordón Cuneta – Misión San Francisco – Pichanal – Dpto. Orán.

Expediente: 125-14798/2017

Localidad: PICHANAL

Departamento: Orán

Procedimiento de Contratación: Licitación Pública Art. 9.

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado.

Fecha de Apertura: martes 11 de abril de 2017 – Horas 10:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – Planta Alta.

Plazo de Ejecución: 540 (quinientos cuarenta) días corridos.

Presupuesto: \$51.164.085,25 (Pesos cincuenta y un millones ciento sesenta y cuatro mil ochenta y cinco con veinticinco centavos)

Precio del Legajo: SIN CARGO.

Consulta y Solicitud de Pliegos: Los mismos podrán ser consultado y bajado para su presentación de la página del Gobierno de la Provincia de Salta, (www.salta.gov.ar) o solicitados en la Secretaria de Obras Publicas Centro Cívico Grand Bourg – Primer Block – Primer Piso – Ala Oeste – Salta.

Edición N° 19.986 – Salta, Miércoles 22 de Marzo de 2.017

Cra. Claudia Gulezzi, CONSULTORA EN MATERIA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00006765
Fechas de publicación: 22/03/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100059008

SPC – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 61/17

Objeto: Adquisición de Artículos de Limpieza.
Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil S.E.
Expediente: 0100244-48203/2017-0.
Destino: Hospital Público Materno Infantil S.E.
Fecha de Apertura: 07/04/2017 – HORAS: 10:00
Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (PESOS MIL CON 00/00), depositados en la cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940684385-3 del Hospital Público Materno Infantil S.E.
Consulta de los Pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.
Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES – CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV. DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".
Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00006764
Fechas de publicación: 22/03/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100059002

SPC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 62/17

Objeto: Adquisición de Cámara Frigorífica para Conservación de Vacunas.
Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.
Expediente: 0100321-130331/2016-0.
Destino: Hospital Dr. San Vicente de Paul. San Ramón de la Nueva Orán.
Fecha de Apertura: 07/04/2017 – horas: 10:30
Precio del Pliego: Sin cargo.
Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico

Edición N° 19.986 – Salta, Miércoles 22 de Marzo de 2.017

Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal , Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones –Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas S/N° – 3° Block – Planta Baja – Ala Este – Secretaria General de La Gobernación.

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00006763
Fechas de publicación: 22/03/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100059001

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 151/2016**

Art. 9° – Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia Expediente N° 0140050–183.501/2015–0 Licitación Publica N° 151/16 "Adquisición de Materiales para la Construcción de un pabellón Comunitario" con destino a la Unidad Carcelaria N°2, Metán, dependientes del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta.

Resolución n° 136/17 del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia Firmas adjudicadas:

Altube Ricardo.: por un monto total de \$ 368.125,13 (Pesos: Trescientos sesenta y ocho mil ciento veinticinco con 13/100).

Serviobras S.R.L.: por un monto total de \$ 44.805,00 (Pesos: Cuarenta y cuatro mil ochocientos cinco con 00/100).

Ser–man S.R.L.: por un monto total de \$ 181.631,25 (Pesos: Cinto ochenta y un mil seiscientos treinta y uno con 25/100).

Rodríguez Boschero.: por un monto total de \$ 321.377,46 (Pesos: Trescientos veintiún mil trescientos setenta y siete con 46/100).

Marta S. Padilla, ALCAIDE MAYOR DIRECTORA (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00072277
Fechas de publicación: 22/03/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100058987

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
U.C.E.P.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/17**

Llamado a Licitación Pública N° 05/17

Objeto: "Construcción de Edificio a Sustituir Colegio Itinerante N° 5058 en Escuela N° 4344", ubicado en Localidad San Isidro, Departamento Iruya de la Provincia de Salta .

Edición N° 19.986 – Salta, Miércoles 22 de Marzo de 2.017

Licitación Pública N° 05/17

Presupuesto Oficial: \$18.326.054,44.

Garantía de Oferta exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 18/04/17 a hs. 09:30.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", Piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de entrega de ofertas: Hasta el día 18/04/17 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Valor del pliego: \$ 1.800,00

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", piso 5°, ciudad de Salta.

Financiamiento PROMER II

Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00072118
Fechas de publicación: 10/03/2017, 13/03/2017, 14/03/2017, 15/03/2017, 16/03/2017, 17/03/2017, 20/03/2017, 21/03/2017, 22/03/2017, 23/03/2017
Importe: \$ 1,000.00
OP N°: 100058743

CONCURSOS DE PRECIOS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

CONCURSO DE PRECIOS N° 20/ 2.017

PARA LA ADQUISICIÓN DE "PAPELERÍA Y ÚTILES VARIOS PARA CASA CENTRAL Y REGIONES DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA".

Presupuesto Oficial: \$ 45.000,00 (pesos: cuarenta y cinco mil).

Exptes.: N° 0110033–22173/2017–0.

Apertura: 03 de Abril de 2.017 a horas 11,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S–España N° 721–(4400) SALTA – TE (0387) 431–0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387)432–1410.

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 31–03–2017, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N Raquel I. Maizel de Levin, JEFA DPTO.CONT. FINANC. (INT.) – Carlos Alfredo Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00072254
Fechas de publicación: 22/03/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100058957

CONTRATACIONES DIRECTAS

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN
EXPT. N° 33-275032/2016-0

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la **MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL** para la ejecución de trabajos de Mantenimiento Vial en Rutas Provinciales Nros. 141-S, 142-S y Caminos Vecinales, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 163.130,40.

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN:

Oferente:

MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL: Cotiza por la suma total de \$ 163.130,40. PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO VIAL EN RUTAS PROVINCIALES N° 141-S, 142-S y Caminos Vecinales.

Por Resolución N° 304/2017 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 de enero del año en curso por el término de seis (06) meses.

Ing. Gustavo D. Tejerina, JEFE

Factura de contado: 0001 – 00072265
Fechas de publicación: 22/03/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100058974

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2017 ART. 13 . C)

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en la Contratación Directa. Art. 13 c) N° 19/2017 – Ley 6838 – Expte. N° 130-17413/17. "Renovación de dos (2) licencias de software Encase Forensic".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 15013, ha dispuesto: 2) AUTORIZAR la renovación de dos (2) licencias de software "Encase Forensic", con el Ingeniero Gustavo Daniel Presman, por el término de tres (3) años, por la suma de \$ 179.540,00 (pesos ciento setenta y nueve mil quinientos cuarenta con 00/100), por el procedimiento establecido en el art. 13 inc. c) de la ley 6838, por los motivos expuestos en los considerandos. 3) IMPUTAR... 4) REGÍSTRESE... Firmado: Dr. Pablo López Viñals–Procurador General. Dra. Mirta Lapad – Asesora General de Incapaces. Dra. María Inés Diez – Defensora General.

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0002 – 00006759
Fechas de publicación: 22/03/2017
Importe: \$ 100.00

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–56658/13.

MIGUEL ÁNGEL TALLÓ, propietario del lote N° 2 del inmueble Catastro N° 6575 – Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 29,0000 Has. Con carácter eventual y una dotación de 15,225 lts./seg., aguas a derivar del Arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia del compartó N° 3.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda.

Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 08 de marzo de 2017.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – **Dra. Sandra Mabel Siegrist**,
ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00072268

Fechas de publicación: 22/03/2017, 23/03/2017, 27/03/2017, 28/03/2017, 29/03/2017

Importe: \$ 500.00

OP N°: 100058979

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34–4748/16

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 99 del día 01/04/16, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del **Arroyo Zanja San Ramón**, integrando dicha comisión los Sres. **Geólogo Jorge Torres** e **Ing. Civil Carlos Cerezo**. Se establece la matrícula N° 930, **Dpto. Rosario de la Frontera, localidad de El Naranjo**, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Salta, 21 de Abril de 2016.

Dr. Matías J. Brogin, ASESOR LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00072235
Fechas de publicación: 21/03/2017, 22/03/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100058937

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34–230.378/16.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 40 del día 13/02/2017, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del Río Iruya, integrando dicha comisión los Sres. Ing. Civil Marcelo Toigo, Lic. en Cs. Geológicas Enrique S. Chalabe y el Ing. Civil Héctor Betancur. Se establece la zona de la Matrícula N° 78, del Departamento Iruya, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02. art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de los márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Salta, 16 de Febrero de 2017.

Geól. Jorge Genaro Torres, DIRECTOR GRAL. DE PLANIFICACIÓN HÍDRICA – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00072293
Fechas de publicación: 22/03/2017, 23/03/2017
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100059009

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE SECRETARÍA DE AMBIENTE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS LA MISIÓN URBANIZACIÓN ABIERTA ETAPA II – LA CALDERA

La Secretaría de Ambiente de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social del proyecto denominado "La Misión Urbanización Abierta Etapa II", en inmueble matrícula N°

Edición N° 19.986 – Salta, Miércoles 22 de Marzo de 2.017

4063 del Dpto. La Caldera, expediente N° 0090227-127673/2016-0, presentado por FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN LA MISIÓN II, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 31 de marzo de 2017, a las 11:00 hs.

Lugar de Realización: Salón Municipal, sito en Avda. General Güemes N° 385.

Localidad: La Caldera.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En la localidad de La Caldera, en su Municipalidad, sita en Avda. General Güemes N° 385, de lunes a viernes, de 08:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de lunes a viernes) y hasta el 29 de marzo de 2017.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa, JEFE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0001 – 00072248

Fechas de publicación: 20/03/2017, 21/03/2017, 22/03/2017

Importe: \$ 600.00

OP N°: 100058949

AVISOS ADMINISTRATIVOS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN –ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

REF. EXPTE. N° 130-15.575/17

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en el Expte. N° 130-15.575/17: "Alquiler de oficinas para Asesoría General de Incapaces".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 15149/17, ha dispuesto: 1) **AUTORIZAR** a la Sra. Directora de Administración a suscribir con la Sra. Estela del Huerto Martín DNI N° 16.190.897, la prórroga del contrato de locación de la oficina identificada como local 01-02, unidad funcional N° 24, matrícula catastral N° 154.348, ubicada en el 1° piso del Edificio del Centro Comercial El Huaico, sito en Avda. Memoria, Verdad y Justicia s/n de la ciudad de Salta, por el plazo de 24 (veinticuatro) meses, a partir del 1ro. de febrero de 2017, por la suma mensual de \$ 7.200,00 (pesos siete mil doscientos) Dará el primer año y de \$ 9.000,00 (pesos nueve mil) para el segundo año de la locación, conforme los considerandos.- 2) **IMPUTAR ...** – 3) **REGÍSTRESE**, notifíquese y archívese.

FIRMADO: Dra. Mirta Lapad- Asesora General de Incapaces- Dra. María Inés Diez- Defensora General.

C.P.N. Fabiana A.Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0002 – 00006762
Fechas de publicación: 22/03/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100058968

EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

Hace saber que se han presentado para su reconocimiento las siguientes Agrupaciones Municipales:

- **"La Gu.Ru.Sa"**, con ámbito de actuación territorial en el Municipio: Salta, cuya denominación fue adoptada el día 19 del mes de mayo del año 2016, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.
- **"Fuerza Libertadora Tartagalense – FuLiTar"**, con ámbito de actuación territorial en el Municipio: Tartagal, cuya denominación fue adoptada el día 23 del mes de septiembre del año 2016, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.
- **"Acción Comunitaria"** con ámbito de actuación territorial en el Municipio: Angastaco, cuya denominación fue adoptada el día 20 del mes de noviembre del año 2016, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.
- **"Güemenses al Frente (G.A.F.)"** con ámbito de actuación territorial en el Municipio: General Güemes, cuya denominación fue adoptada el día 19 del mes de enero del año 2017, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.
- **"PA.T.R.I.A. (Para el Trabajador Rural Independiente Argentino)"**, con ámbito de actuación territorial en el Municipio: La Merced, cuya denominación fue adoptada el día 29 del mes de noviembre del año 2016, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.
- **"Juntos Podemos Movimiento Oranense"**, con ámbito de actuación territorial en el Municipio: San Ramón de la Nueva Orán, cuya denominación fue adoptada el día 23 del mes de febrero del año 2017, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

Teresa Ovejero Cornejo, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006953
Fechas de publicación: 20/03/2017, 21/03/2017, 22/03/2017
Sin cargo
OP N°: 100058951

Edición N° 19.986 – Salta, Miércoles 22 de Marzo de 2.017

UNIDAD DE REGULARIZACION DOMINIAL

Expte. N° 1100388-44938/2017-0

EDICTO- APLICACIÓN LEY 6915- DEC 714 Y 716- UNIDAD DE REGULARIZARON DOMINIAL a cargo del M.P.C.C. Francisco SOLA y como escribana delegada por facultades otorgadas por el Colegio de Escribanos, Ana Carolina SANZO BALDI- Expte. N° 1100388-44938/2017-0 a nombre de Teresa Yolanda MERCADO-; cita y emplaza por treinta días a "SAN PATRICIO S.A." y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en Ex Combatientes de Malvinas s/n, Block 47, Dpto. F", 1° Piso, Barrio Parque La Vega- Salta-Capital y cuya identificación catastral es Matrícula N° 172.935- Dpto. Capital- Sec. "Q"- Manz. 255- Parc.4- U.F. 19-, a presentar oposiciones en la sede de la citada Unidad, calle 20 de Febrero N° 465 de esta ciudad de Salta, de lunes a viernes de 9 a 14hs.- FDO. FRANCISCO SOLA.

M.P.C.C. Francisco Solá, DIRECTOR GENERAL

Factura de contado: 0001 - 00072233
Fechas de publicación: 21/03/2017, 22/03/2017, 23/03/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100058935



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

ARIZARO IV GG – EXPTE. N° 22.744

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (según texto ordenado Dec-Ley N° 456/97) que el Sr. RODRIGO MARTIN CASTAÑEDA NORDMANN – en el Expte. N° 22.744 –ha manifestado Descubrimiento de litio y borato en el Departamento Los Andes, Distrito Tolar Grande, Paraje Salar de Arizaro. La mina se denominará "MINA ARIZARO IV GG". Las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Punto	Y	X
1	2645073	7261379
2	2649696	7261379
3	2649696	7256986
4	2645073	7256986
Labor Legal	2646160	7258017
Superficie	2.030 hectáreas	

Los terrenos son de propiedad fiscal.
SECRETARÍA, 16 DE MARZO DE 2017.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072266
Fechas de publicación: 22/03/2017, 28/03/2017, 05/04/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100058977

ARIZARO II GG – EXPTE. N° 22.746

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (según texto ordenado Dec-Ley N° 456/97) que el Sr. RODRIGO MARTIN CASTAÑEDA NORDMANN – en el Expte. N° 22.746 –ha manifestado Descubrimiento de litio y borato en el Departamento Los Andes, Distrito Tolar Grande, Paraje Salar de Arizaro. La mina se denominará "MINA ARIZARO II GG". Las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Edición N° 19.986 – Salta, Miércoles 22 de Marzo de 2.017

Punto	Y	X
1	2645073	7251580
2	2649696	7251580
3	2649696	7246173
4	2645073	7246173
Labor Legal	2645709	7246844
Superficie	2.500 hectáreas	

Los terrenos son de propiedad fiscal.
SECRETARÍA, 16 DE MARZO DE 2.017.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072266
Fechas de publicación: 22/03/2017, 28/03/2017, 05/04/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100058976

CASANDRA V – EXPTE. N° 22.806

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (según texto ordenado Dec-Ley N° 456/97) que los Sres. RODRIGO MARTIN CASTAÑEDA NORDMANN, SILVIA ELENA ALONSO y MARCELA INÉS CASINI – en el Expte. N° 22.806 –ha manifestado Descubrimiento de litio y borato en el Departamento Los Andes, Distrito Centenario, Paraje Ochaqui. La mina se denominará "MINA CASANDRA V". Las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Punto	Y	X
1	3444574	7285639
2	3446926	7285639
3	3446929	7284650
4	3444594	7284650
Labor Legal	3444960	7284970
Superficie	231 hectáreas	

Los terrenos son de propiedad fiscal.
SECRETARÍA, 16 DE MARZO DE 2.017.

Dra. G. Vanessa

Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072266
Fechas de publicación: 22/03/2017, 28/03/2017, 05/04/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100058975

SUCESORIOS

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial. 2da Nominación a cargo del Dr. LEONARDO RUBÉN ARANIBAR. Secretaría a cargo de la Dra. RUBÍ VELAZQUES: en los autos caratulados "**JOSÉ ALFREDO GUIÑEZ POR SUCESORIO**" – Expte. N° 564.416/16, DECLARA abierto el Juicio sucesorio de GUIÑEZ JOSÉ ALFREDO, y cita por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C). a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.
Salta, 08 de Marzo de 2017.

Dra. Rubí Velazquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072260
Fechas de publicación: 22/03/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100058967

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Andrea Gonza en los autos caratulados: "**BARCATT, JUAN CARLOS s/SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. N° 25.352/16, CITA por edictos que se publicarán por el plazo de un (1) día en los diarios El Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Tartagal (Salta), 15 de Marzo de 2.017.
Fdo. Dra. Andrea Gonza, Secretaria.

Dra. Andrea Gonza, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072258
Fechas de publicación: 22/03/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100058962

La Dra. MERCEDES ALEJANDRA FILTRIN, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos

Edición N° 19.986 – Salta, Miércoles 22 de Marzo de 2.017

caratulados **"RAMOS JUAN RENE POR SUCESORIO"**, Expte. N° EXP – 530.657/15, resuelve citar por edictos que se publicará por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.
Salta, 15 de marzo de 2017.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072257
Fechas de publicación: 22/03/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100058961

La Dra. Eugenia F. Ulivarri, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nom. Del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. Natalia Campoy (R) en los autos caratulados **"SUCESORIO DE ALFIDIA ROMERO" EXPTE. N° 4.477/016**, citar por edictos que se publicara por tres días en los diarios del Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.
Orán, 10 de Marzo de 2.017

Dra. Natalia A. Campoy, PROSECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072253
Fechas de publicación: 22/03/2017, 23/03/2017, 27/03/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100058956

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de primera Inst. en lo Civil y Comercial 2da. Nom. de la Ciudad de Salta, Secretaria del Dr. Carlos Martin Jalif, en autos caratulados: **"PASTRANA, ELBA ANTONIA s/Sucesorio Expte. N° 544114/16"**, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del término de treinta (30) dias comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos 1 día.
Salta, 10 de Marzo del 2.017.

Dr. Carlos Martin Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00006687
Fechas de publicación: 22/03/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400009285

Edición N° 19.986 – Salta, Miércoles 22 de Marzo de 2.017

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **"Cuevas, Jorge Raul y Zabala, Nilda Memoria – Por Sucesorio" Expte. 542596/16** cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C. y C) a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 23 de Febrero de 2017.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00006686

Fechas de publicación: 22/03/2017, 23/03/2017, 27/03/2017

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400009284

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez 1ra. Inst en lo C. y C. de 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Sofia Inés Escudero, en el Expte. N° 85.021/03, caratulado: **"ESCOTTORÍN Raúl – SUCESORIO"**, ordena publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 13 de Marzo de 2017.

Sofia I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006684

Fechas de publicación: 22/03/2017, 23/03/2017, 27/03/2017

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400009282

EL Dr. Jose Gabriel Chiban Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y Tercera Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en autos caratulados: **"Sucesorio de ORMACHEA, Simon Raúl" Expte. N° 565.169/16**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el termino de treinta (30) días contados a partir de la ultima publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A sus efectos publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Fdo. Dr. JOSÉ Gabriel Chiban – Juez Dr. Nicolas Postigo Zafaranich –Secretario.

Salta, 01 de Diciembre de 2016.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00006683

Fechas de publicación: 22/03/2017

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400009281

Edición N° 19.986 – Salta, Miércoles 22 de Marzo de 2.017

La Dra. Guadalupe Valdes Ortiz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Natalia Paola Carro, en los autos: **"SANDOVAL MONICA – MAMANI ANDRÉS – SUCESORIO"**, EXPTE. N° 121.341/05, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.– Publíquese por UN DÍA en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.N.).

Salta, 02 de Marzo de 2.017.

Dra. Natalia Paola Carro, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001293
Fechas de publicación: 22/03/2017
Sin cargo
OP N°: 400009280

EL Dr. Tomas L. Méndez Curutchet, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaría del Dr. Urbano Sonzini Astudillo – en los autos caratulados: "Sucesorio de **Canals, Juan Tomás**" Expte. N° 548.569/16 ; Cita por edictos que se publicarán por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del Código Civil y Comercial), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la publicación, comparezcan a hacerlos valer; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 14 de Marzo de 2.017.

Dra. María del Huerto Castanié, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006682
Fechas de publicación: 22/03/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400009279

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: "AGUIRRE, Calixta Epifanía – SUCESORIO", Expte. N° B – 55.604/94. cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Hágase saber que la publicación de edictos ordenada debe hacerse durante 1 (un) día en el Boletín Oficial.

Salta, 14 de Marzo de 2.017.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006681
Fechas de publicación: 22/03/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400009278

Edición N° 19.986 – Salta, Miércoles 22 de Marzo de 2.017

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma Noninación, Secretaría a cargo de la Dra. Victoria Malvido Chequin en los autos caratulados: **"RUEDA, LIDIA FLORA s/SUCESION" Expte. N° 571375/16** que se tramita por ante este Juzgado, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la ultima publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley.- El presente deberá publicarse por un día en el "Boletín Oficial".

Salta, 15 de Marzo de 2017.

Dra. Victoria Malvido Chequín, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006680
Fechas de publicación: 22/03/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400009277

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: **"SOTO, Joaquín s/SUCESORIO" – Expte. N° 2– 517.406/15**, Cita por edictos que se publicarán durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial, por aplicación del Art. 2340 del Código Civil y Comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de está sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.-

Salta, 14 de Marzo de 2.017.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001292
Fechas de publicación: 22/03/2017
Sin cargo
OP N°: 400009276

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: **"ZURITA MASIAS, ESTELA – SUCESORIO" – Expte. N° 1–556.744/16**, Cita por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial, por aplicación del Art. 2.340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Firmado: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga –Juez– Dra. Sara E. Alsina Garrido – Secretaria.

Salta, 21 de Febrero de 2.017.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001291
Fechas de publicación: 22/03/2017
Sin cargo

EL Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación Distrito Judicial Centro, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en autos caratulados: **"ORDOÑEZ, RAMONA GENOVEVA – SUCESORIO"**, Expte. N° EXP-154358/06, Declarar Abierto el juicio sucesorio de Ramona Genoveva Ordoñez, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del C.P.C.C. y Cita por edictos que se publicaran durante tres días consecutivos en los diario Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos lo que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 13 de Marzo de 2.017.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00006678
Fechas de publicación: 20/03/2017, 21/03/2017, 22/03/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400009272

El Juez Dr. Benjamín Pérez Ruiz, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: **"REDONDO, Luis y VILLAGRA, Clarisa Antonia POR SUCESORIO"**, Expte. N° 540.837/15, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a esta sucesión de Luis Redondo, fallecido el día 27 de Febrero de 2015 y de la Sra. Clarisa Antonia Villagra, fallecida el día 16 de Mayo de 2010, para que en el término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.–El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial.
Salta, 19 de Agosto de 2016.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006673
Fechas de publicación: 20/03/2017, 21/03/2017, 22/03/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400009266

REMATES JUDICIALES

POR EDUARDO GUIDONI – JUICIO EXPTE. N° 554973/16

El día 23 de marzo de 2.017, a hs. 17.30 en el salón de remates del Colegio de Profesional de Martilleros Públicos y Corredores de Comercio de Salta, sito el calle España 955, de la ciudad de Salta, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nom., a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos: Aliar S.A.–Quiebra Indirecta, S/Incidente de Venta,

Edición N° 19.986 – Salta, Miércoles 22 de Marzo de 2.017

Expte. Nro. 554973/16, remataré los siguientes lotes de bienes muebles: 1-sillas, 2-escritorios, 3-impresoras matriz de punta: Epson, 4-fotocopiadora Cannon NP10,etc. (Retirar catálogos),.Condiciones de venta: al contado y mejor postor, sin base, Honorarios: 10%, sellados D.G.R. 0,62%, mas I.V.A, todo a cargo del comprador en el mismo acto. Habiendo sido exhibidos los bienes a subastar, no se aceptarán reclamos, y los mismos se venden en el estado visto en que se encuentran, siendo el retiro por cuenta y a cargo del comprador. Exhibición días 22 y 23 de marzo de 2.017, de hs. 15 a 17.30., en Luis Burela 550, de ésta ciudad. Catálogos e Inf. M.P.C.C E.Guidoni. 155207126-y/o Colegio de Mart. Púb. y Corr. de Comercio de Salta, sito en España 955, de 9 a 13 hs. No se suspende la subasta. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y Nuevo Diario de Salta.

M.P.C.C. Eduardo Guidoni

Factura de contado: 0001 – 00072255
Fechas de publicación: 21/03/2017, 22/03/2017, 23/03/2017
Importe: \$ 600.00
OP N°: 100058958

POR EDGARDO JAVIER MORENO – JUICIO EXPTE. N° 34.340/14

SUBASTA JUDICIAL: 22/03/2017 a Hs. 18:00, en calle España 955 (Colegio de Martillero Público): Remataré s/Base, entrega inmediata en el estado visto que se encuentra los siguientes, bienes muebles: un Freezer color blanco grande de dos tapas superior, dos heladeras vertical enfriador de botella, marca: Visu y Gafa, (la visu no tiene la tapa superior y a la Gafa le falta la tapa inferior) un Freezer para helados o postres con tapas superiores de vidrio marca Frase, Una cortadora de fiambres de acero inoxidable sin marca visible, una vitrina mostrador c/tapa de fórmica motor y vidrio frontal con estantes interiores, los citados bienes se encuentran en regular estados de conservación sin comprobar su funcionamiento. Los bienes muebles pueden ser revisados el día del remate. Por orden del Juzgado del Trabajo n° 6 a cargo de Dra. Maria Guadalupe Várela Juez – Dr. Matías Benjamín Cardozo Secretario. En autos caratulados "CABRERA LUIS ALEJANDRO; SUAREZ, HÉCTOR PABLO c/VELASQUEZ, HÉCTOR; VELASQUEZ, WALTER EDERICO s/EJECUCIÓN DE SENTENCIA" **Expte. N° 34.340/14.** Edictos en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación por (1) día. Con. de venta: Dinero de Contado con entrega inmediata, sellado D.G.R. el 1,2% comisión 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto bajo pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta aplicando al remiso la responsabilidad de ley (art. 597 del C.P.C.C) Inf. Martillero Edgardo Javier Moreno 20-23953676-0 Cel. 155771313- Salta. El IVA por la venta está a cargo del Comprador.-

Edgardo Javier Moreno, MARTILLERO

Factura de contado: 0004 – 00006690
Fechas de publicación: 22/03/2017
Importe: \$ 240.00
OP N°: 400009289

Edición N° 19.986 – Salta, Miércoles 22 de Marzo de 2.017

POR JULIA A. AUZA – JUICIO EXPTE. N° 491.649/14
Remate Judicial Con Base

El día 23/03/17 a hs. 15.30, en calle España n° 955 de esta ciudad de Salta y por orden de la Sra. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 4ta. Nominación en los autos Auza, Gustavo vs. DÍAZ, Enrique Argentino – Ejec. De Sentencia –Expte. n° 491.649/14 Remataré con la base de \$ 54.600, dinero de contado efectivo y al mejor postor el 50% indiviso del catastro n° 62.209, Sección A, manzana 2a, parcela 22 del Dpto. Capital, ubicado en calle Manuel Dorrego 883 de esta ciudad de Salta. Consta de garaje, living comedor, cocina, dos habitaciones, baño, patio c/construcción de loza, escalera a pta. Alta, con salón y tres habitaciones techo de chapa. Servicios: Agua Corriente, cloaca gas y luz cortado, pavimento y alumbrado público. Condiciones de la subasta: 30% del precio de contado efectivo en el acto del remate y como seña, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, 5% honorarios martillero y 1,2% sellado D.G.R. a cargo del comprador, edictos por tres días en Boletín oficial y 3 días en diario de circulación comercial. Martillera: Julia Auza, M.P. n° 13 CMS. Informes cel. 155895189. No se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. El impuesto a la venta de bienes inmuebles (ley 23.905) no está incluido y se abonará al inscribir la transferencia. El inmueble se encuentra desocupado. Salta, de Marzo de 2.017.-

Julia A. Auza, MARTILLERA PÚBLICA

Factura de contado: 0004 – 00006675
Fechas de publicación: 20/03/2017, 21/03/2017, 22/03/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400009269

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Benjamín Pérez Ruíz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Inés de la Zerda en los autos caratulados "**MAIDANA, Anatolia vs GÜEMES, Justo S/Sucesores- GÜEMES, Félix- GÜEMES de BAZAN, Desideria – GÜEMES de CASTRO, Eleodora –GÜEMES de GUTIERRES, Bernardina – CHAVEZ, María Eugenia del Valle –Sumario, Adquisición del Dominio por Prescripción**". Expte. N° 459.110/13, cítese a los presuntos herederos de la Sra. María Eugenia Chávez, mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) en el Boletín y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (art. 343/ 2° parte del C.P.C.y C.). Salta, 22 de Febrero de 2.017

Dra. Ines de la Zerda, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072256
Fechas de publicación: 22/03/2017, 23/03/2017, 27/03/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100058960

Edición N° 19.986 – Salta, Miércoles 22 de Marzo de 2.017

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: **"MARCIAL, CARMEN ROSA vs. MARCIAL, RICARDO ; MARCIAL DE RIOS, MARTA SATURNINA – ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN"**, Expte N° 375204/11, cita a los sucesores de la Sra. Cruz Rosario Gutiérrez de Marcial, a hacer valer sus derechos respecto al presente proceso, en el plazo de (5) días a partir de la última publicación que se efectuara por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario de Circulación masiva, en los términos del art 146 y 147 del C.P.C.C- Fdo.: Dra. Dolores Alemán Ibáñez. Secretaria.-
Salta, 08 de Marzo de 2017.

Dra. Dolores Aleman Ibañez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006679
Fechas de publicación: 22/03/2017, 23/03/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 400009275

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Distrito Judicial Centro – Salta, a cargo del Dr. Tomás Méndez Curuchet, Secretaría de la Dra. María del Huerto Castanié, en los autos caratulados: **"BERRUEZO RUMANO, FEDERICO c/LOBODÁ, Daniel y/o SUS HEREDEROS s/SUMARIO: ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN"**, Expte. N° 542.759/16, cita y emplaza a los herederos del demandado Daniel Lobodá mediante edictos que; deberán publicarse por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno" a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de 5 (cinco) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda.-
Firmado: Tomás Méndez Curuchet, Juez; Dra. María del Huerto Castanié, Secretaria.
Salta, 10 de Marzo de 2.017.

Dra. Maria del Huerto Castanié, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006677
Fechas de publicación: 20/03/2017, 21/03/2017, 22/03/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400009271

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Angélica Beatriz Toro, sito en Avenida Mosconi y Ruta Nacional N° 34 de la ciudad de Tartagal, en los autos caratulados: **"NORTELEG S.R.L. POR CONCURSO PREVENTIVO"**, Expte. N° EXP-23061/13, hace saber que mediante auto de fecha 06 de Marzo de 2017 se dispuso la ampliación del edicto ordenado en la presente Quiebra de fecha 21/12/2016, haciendo saber: 1) HACER SABER a los acreedores con titulo posterior a la presentación del Concurso que deberán requerir la verificación por vía incidental, en la que no se aplicaran costas sino en caso de pedido u oposición manifiestamente improcedente.- 2) HACER SABER a la Sindicatura que deberá presentar el informe conteniendo el recalcule de

Edición N° 19.986 – Salta, Miércoles 22 de Marzo de 2.017

los créditos ya verificados en los términos del Art. 202 de la L.C. el 18/04/17.– Asimismo deberá presentar Informe General del art 39 de LCQ, el día 02/06/17.– 3) que el Sindico designado C.P.N. Francisco Roque Nievas atenderá los días miércoles en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas sito en calle Cornejo 825 de la ciudad de Tartagal de 09:00 a 12:00 y en la ciudad de Salta en calle Martín Cornejo 267 los días martes y jueves de 16:30 a 18:00 hs.– 4) CITAR al Martillero enajenador y Sindico a la audiencia que se señala para el día 26 de marzo de 2017 a hs. 09:00 a fin de que brinden las explicaciones que se requerirán sobre el estado de liquidación de los bienes de la fallida y el cumplimiento de los plazos establecidos por el art. 217 de la ley 24522.– V) Publicación por a cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Tartagal, 9 de Marzo de 2017.

Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00006755
Fechas de publicación: 20/03/2017, 21/03/2017, 22/03/2017, 23/03/2017, 27/03/2017
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100058917

EDICTOS JUDICIALES

El Señor Juez del Juzgado de Primera instancia del Trabajo, Distrito Judicial Tartagal, sito en calle Avda. Mosconi y Ruta Nacional N° 34 de esta ciudad de Tartagal –Pcia, de Salta, Dr. Hugo Alberto Ruiz, Secretaría a cargo del Dr. Martín Gustavo Haro, en los autos caratulados **"ROJAS VÍCTOR ALFREDO CONTRA ROMERO NATIVIDAD y/o SU RESPONSABLE LEGAL POR ORDINARIOS" Expte. N° 6910/13**, ha dictado la siguiente resolución: "Tartagal, 09 de Marzo de 2017. I)... Atento las constancias de autos, cítese a los HEREDEROS de la Sra. ROMERO NATIVIDAD a comparecer a juicio, por edicto que se publicará por un día en el Boletín Oficial, para que en el término de diez (10) días, que se computarán a partir de la publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. A tales efectos, líbrese oficio al Boletín Oficial, consignándose que el expediente goza del beneficio de justicia gratuita (Art. 21 del CPL).– III) Notifíquese. Fdo. Martín Gustavo Haro. Secretario".

Tartagal, 09 de Marzo de 2017.

Dr. Martín Gustavo Haro, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100006955
Fechas de publicación: 22/03/2017
Sin cargo
OP N°: 100058972

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4ta. Nominación, a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointte, Secretaría de la Dra. Lucía Lopez Mirau, en los autos caratulados: **"VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ESPINOSA**

Edición N° 19.986 – Salta, Miércoles 22 de Marzo de 2.017

RODRIGUEZ, ROMINA S. S/ Ejecución Prendaría–Secuestro", Expte. N° 520.449/15, CITA a ESPINOSA RODRIGUEZ, ROMINA SILVANA, DNI N° 34.203.266, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, para que en el término de 6 (seis) días a partir de la última publicación, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente (art. 343, 2° parte del CPCC). Fdo. **Dra. Lucía Lopez Mirau – Secretaria" Salta, febrero de 2016.**

Ana Laura Huber, ABOGADA AUXILIAR

Factura de contado: 0001 – 00072223
Fechas de publicación: 20/03/2017, 21/03/2017, 22/03/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100058924

La Dra. Sandra Marcela Cointte, Juez Subrogante de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Lucía López Mirau, ha ordenado en los autos: **"BANCO MACRO S.A. c/DÍAZ, JOSÉ ESTANISLAO s/EJECUTIVO" Expte. N° 284.732/09**, la citación del Sr. José Estanislao Díaz DNI N° 3.910.530 a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en diario de circulación nueva de ésta ciudad, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc. 3° CPCC).–
Salta, 16 de Febrero de 2017.

Dra. Lucía Lopez Mirau, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006685
Fechas de publicación: 22/03/2017, 23/03/2017, 27/03/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400009283



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

CORRALÓN GUADALQUIVIR S.R.L.

Fecha de Constitución: 30 de junio 2016 y mod. 9 de marzo de 2017.

Socios: CURA, Ulises Matías, Argentino, D.N.I. N° 24.039.625, de 41 años de edad, de profesión comerciante, C.U.I.T. N° 20-24039625-5 con domicilio en calle Rivadavia 1010 Barrio 17 de octubre de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, en la provincia de Salta, casado en primeras nupcias con AGEDA, Clelia Nieva, argentina, D.N.I. N° 25.122.125, con domicilio en calle Rivadavia 1010, Barrio 17 de octubre de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, en la provincia de Salta y VARGAS HERNÁNDEZ, Oscar Gabriel, Argentino, DNI N° 18.859.585, de 43 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle 4 s/n, Barrio Miraflores, Tarija, Bolivia, CUIL N° 20-18859585-6, casado en primera nupcias con LÓPEZ VIDELA MONTALVO, Fabiana Marcela, Boliviana, CI N° 1.118.775 con domicilio en calle 4 s/n, Barrio Miraflores, Tarija, Bolivia de común y mutuo acuerdo han decidido formalizar el presente contrato de SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, el que se regirá en lo general por la Ley N° 19.550/72 y las Leyes complementarias y modificatorias de las mismas y en forma especial por las cláusulas siguientes:

Denominación: "CORRALÓN GUADALQUIVIR S.R.L"

Domicilio y Sede Social: con domicilio legal y administrativo en calle Rioja esquina Colón, Parque Industrial Orán, matrícula 25.659.-de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta.

Duración: La sociedad durará noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá como objeto comercial a) compra y venta por mayor y menor de productos para la construcción y afines, importación y exportación de materiales para la construcción en general b) construcciones en general, c) servicios agrícolas d) importación y exportación de productos agropecuarios.

Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de \$ 1.500.000,00 (PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL) dividido en 1000 (MIL) cuotas sociales de \$ 1.500,00 (PESOS MIL QUINIENTOS) El señor CURA, Ulises Matías, 500 (quinientas) cuotas sociales por un total de \$ 750.000,00 (PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL) El señor VARGAS HERNÁNDEZ, Oscar Gabriel, 500 (quinientas) cuotas sociales por un total de \$750.000,00 (PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL), e integrado en efectivo en este acto en un 25% (VEINTICINCO) y el saldo en un plazo no mayor de dos años.

Administración y Representación: La dirección y administración estará a cargo de uno a dos gerentes, designándose a Ulises Matías Cura y Oscar Gabriel Vargas Hernández, a quienes se les enviste en este acto el carácter de GERENTES y actuarán indistintamente y usaran sus firmas precedidas del sello social, quienes fijan domicilio especial en calle Coronel Egues 929 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta y a los fines establecidos en el Art. 157, 3° ap. y Art. 256 de la Ley 19550, ofrecen la suma de \$50.000,00 (pesos cincuenta mil) como garantía de sus gestiones.

Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico cerrará el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 21/03/2017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072290

Fechas de publicación: 22/03/2017

Importe: \$ 440.00

OP N°: 100059000

EL CALVARIO S.R.L.

Entre Miguel Ángel SEGURA, argentino, DNI 4.708.049, CUIT 20- 04708049-6, de 58 años, nacido el 27/06/1948, casado en primeras nupcias con Josefa Dolores Escobar, comerciante, domiciliado en calle 16 de Septiembre 1.253 de la ciudad de Salta y Elías Tomás TRISCA, argentino, DNI 41.341.549, CUIL 20-41341549-8, de 18 años, nacido el 18/10/1998, estudiante, soltero, domiciliado en calle Emma Solá de Solá 1.631 del Barrio Don Emilio de esta ciudad de Salta, constituyen una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Denominación: EL CALVARIO S.R.L.

Fecha de constitución: 12 de Diciembre de 2.016.

Domicilio: Tendrá su domicilio legal en la Provincia de Salta y podrá establecer sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. Fijan Sede Social en Emma Solá de Solá N° 1.631 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Duración: El plazo se fija en 50 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Compra venta, transporte, consignación, importación, exportación y distribución de todo tipo de carnes refrigeradas, menudencias, embutidos y demás derivados; b) Compra, venta, faenamamiento, distribución, consignación, industrialización y transporte de hacienda en pie; c) Comercialización e industrialización de cueros y derivados.

Capital social: EL capital social se fija en la suma de \$500.000.- divididos en 500 cuotas de \$1.000.

Administración: La sociedad será administrada por uno o tres gerentes socios o no, designados por la Asamblea de socios por mayoría de capital, quien determinará su remuneración. La representación de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo de los gerentes designados, en forma indistinta. Durarán en sus cargos tres años y podrán ser reelegidos. Los gerentes tendrán plena facultad para dirigir y administrar la sociedad. Se resuelve fijar en uno el numero de gerentes y se designa a Elías Tomas TRISCA, por el plazo de vigencia de la sociedad, como socio Gerente y representante legal de la sociedad, con domicilio especial en Emma Sola de Sola 1631, ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 13/03/2.017

Dra. G. Vanesa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072264

Fechas de publicación: 22/03/2017

Importe: \$ 160.00

OP N°: 100058973

ASAMBLEAS COMERCIALES

FRIGORÍFICO BERMEJO S.A.

Convocase a **Asamblea General Ordinaria** de accionista para el día 12 de abril de 2017, a las 16:00 horas, en su sede social sita en avenida Tavella esquina Río San Carlos, de la ciudad de Salta, a Fin de considerar el siguiente:

Orden del día

1° Lectura y consideración del acta anterior.

2° Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta de asamblea.

3° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio al mes de Febrero de 2017 por el período 01 enero 2016 al 31 de diciembre 2016.

4° Lectura y consideración de los siguientes Estados Contables por el período 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016 comparativos con el ejercicio anterior. Estado de posición Financiera; Estados de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estados de Flujo de Efectivo, Nota a los Estados Financieros; Anexos: A- Evolución de Propiedades, Plantas y Equipos – de Bienes de Uso; B – Evolución de los Activos Intangibles; C – inversiones no corrientes; E- Evolución de las Provisiones; F- Costo de Ventas; G – Saldos en Moneda Extranjera; H- Información requerida art. 64, inc. b), de la Ley 19.550; e informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al periodo 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

5° Fijar retribución a los miembros del Órgano de Fiscalización únicamente por el período 01 de enero 2016 al 31 de diciembre de 2016, conforme parámetros del artículos 261 último párrafo de la Ley de Sociedades comerciales.

6° Consideración del aumento de capital social por capitalización de aportes irrevocable; por \$60.000.000 mediante la emisión de las acciones clase "A".

7° Reforma del art 5to del estatuto social en lo que respecta al monto del capital social, conforme a lo que se resuelva en el tratamiento del punto 6 precedente.

Cr. Alejandro Miguel Lafon, APODERADO

Factura de contado: 0001 – 00072270

Fechas de publicación: 21/03/2017, 22/03/2017, 23/03/2017, 27/03/2017, 28/03/2017

Importe: \$ 1,180.00

OP N°: 100058981

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE SALTA – EDESA – SOCIEDAD ANÓNIMA

Edición N° 19.986 – Salta, Miércoles 22 de Marzo de 2.017

Convocase a los señores accionistas de EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE SALTA – EDESA – SOCIEDAD ANÓNIMA a **Asamblea General Ordinaria** a celebrarse el día 11 de Abril del 2017, a realizarse en la sede social con domicilio en Pasaje Zorrilla 29, Ciudad de Salta a 11:00 am en primera convocatoria y a las 12:00 pm en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera para tratar el siguiente Orden del día:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016;
- 3º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio;
- 4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
- 5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio (\$2.067.411 importe asignado) correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores;
- 6º) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016;
- 7º) Elección de los directores titulares y suplentes del Directorio;
- 8º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora;
- 9º) Consideración de la retribución del Auditor Externo de los estados financieros del ejercicio 2016.
- 10º) Designación del Auditor Externo de los estados financieros del ejercicio 2017.

Nota 1: Para asistir a la Asamblea es necesario registrarse, previa acreditación del carácter de accionista, hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada, en la Sede Social, Pje. B. Zorrilla N° 29, Salta, horario de 10 a 12 y de 15 a 17 horas. El plazo vence el 05 de Abril de 2017 a las 17 horas.

Nota 2: Los señores accionistas podrán hacerse representar por mandatarios.

Nota 3: Atento lo dispuesto por el Art. 22, Capítulo II, Sección I, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

Nota 4: Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista a la iniciación de la Asamblea.

Alejandra Rodríguez, APODERADA

Factura de contado: 0001 – 00072200
Fechas de publicación: 17/03/2017, 20/03/2017, 21/03/2017, 22/03/2017, 23/03/2017
Importe: \$ 550.00
OP N°: 100058892

JOSÉ M. CANO e HIJOS S.A.

Se convoca a los señores Accionistas de JOSE M. CANO E HIJOS S.A., a la **Asamblea General**

Edición N° 19.986 – Salta, Miércoles 22 de Marzo de 2.017

Ordinaria a celebrarse el día 10 de Abril de 2.017 a las 9,30 horas, en la Sede Social de Pueyrredón N° 563 de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

- 1° Designación de dos socios para suscribir el acta respectiva.
- 2° Aprobación de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio N° 54 cerrado el 30 de Noviembre de 2.016.
- 3° Remuneraciones a Directores y Síndicos.
- 4° Distribución de utilidades.
- 5° Elecciones de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con 3 (tres) días de anticipación, como mínimo, sus respectivas acciones en la Sede Social.

Miguel Angel Cano, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00072197
Fechas de publicación: 16/03/2017, 17/03/2017, 20/03/2017, 21/03/2017, 22/03/2017
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100058889

AVISOS COMERCIALES

AEROSALTA S.A. – DIRECTORIO

En **Asamblea General Ordinaria** Unánime de fecha 20 de Agosto de 2.016 se reunieron los señores socios de la firma "AEROSALTA S.A." en su sede social sita en calle Balcarce n° 648 de esta Ciudad de Salta y habiendo vencido el mandato del Directorio se resuelve por UNANIMIDAD designar el Directorio por el mandato estatutario de tres ejercicios según el siguiente detalle: Presidente: Sebastián Antonio Adamo; Director Titular: Luis Cavión; Director Titular: Salvador Muñoz; Director Suplente: Miguel Ángel Muñoz. Los señores Directores Titulares y Suplentes presentes aceptan los cargos para los que fueron designados, tomando posesión de los mismos en este acto y fijan todos domicilio especial en calle Balcarce N° 648, de la ciudad de Salta. Al mismo tiempo los Directores Titulares prestan una garantía de \$ 5.000 (pesos cinco mil) cada uno que serán depositados en la caja de la Sociedad. Se deja expresa constancia que a la presente asamblea asistieron accionistas propietarios de la totalidad de las acciones ordinarias que conforman el capital social y que todas las decisiones se adoptaron de común acuerdo y por unanimidad por lo que la presente reviste el carácter de UNÁNIME en relación a lo previsto por el último párrafo del artículo 237 de la Ley 19.550.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARIA, Salta 21/03/2017

Edición N° 19.986 – Salta, Miércoles 22 de Marzo de 2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072284

Fechas de publicación: 22/03/2017

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100058994



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN INSTITUTO HUMANISTA DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD – VILLA SAN LORENZO

La Comisión Directiva convoca a los señores asociados a la **Asamblea General Ordinaria** a llevarse a cabo en la sede social de calle Joaquín Castellanos N° 451 de la localidad de Villa San Lorenzo el día 17 de Abril de 2017 a hs. 16:30, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del Acta Anterior.
2. Elección de dos socios para refrendar el Acta.
3. Tratamiento y consideración de las Memorias, Inventario y Balance General del Ejercicio cerrado al 31/12/2015 e Informe del Órgano de Fiscalización.
4. Aprobación de lo actuado por las autoridades en el período 2015.

Se hace constar que pasada media hora de la fijada, la Asamblea se llevará a cabo con el número de asociados presentes.

Carlos Alberto Baldi (h), PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00072297

Fechas de publicación: 22/03/2017

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100059013

CENTRO POLICIAL DE SOCORROS MUTUOS “SARGENTO SUÁREZ”

La Comisión Directiva del Centro Policial de Socorros Mutuos “Sargento Suárez”, convoca a todos sus asociados a la **Asamblea Ordinaria** que se celebrará el 21 de Abril de 2.017 a horas 09.00, en su sede social sita en calle Ituzaingó n° 751 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Designación de dos socios para que firmen el Acta de la Asamblea.
3. Consideración del Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos, Recurso, Memoria e Informe del Órgano de Fiscalización del ejercicio económico cerrado al 31-12-2016.
4. Tratamiento de valor de cuota societaria.
5. Designación Junta Electoral.
6. Tratamiento de impugnación de listas.
7. Elección de los miembros de la Comisión Directiva: a) Un Presidente; b) Un Vicepresidente; c) Un Secretario; d) Un Prosecretario; e) Un Tesorero; f) Un Protesorero; g) Seis Vocales Titulares; h) Seis Vocales Suplentes. Un Delegado Titular y Un Delegado Suplente por: San José de Metán, San Ramón de la Nueva Orán, Tartagal, Joaquín V. González y Cafayate respectivamente. Un Órgano de Fiscalización integrado por: Tres Miembros Titulares y Tres Suplentes.

Edición N° 19.986 – Salta, Miércoles 22 de Marzo de 2.017

NOTA: Se deja constancia que los asociados podrán consultar la documentación relacionada con el Orden del Día en la Secretaría del Centro Policial “Sargento Suárez” sita en calle Ituzaingó n° 751, 2° Piso de la Ciudad de Salta, en horario de atención al público y desde el 5 de Abril de 2017.

Cronograma electoral:

- Exhibición del Padrón Electoral: a partir de la publicación de la presente convocatoria.
- Reclamos: los asociados con derecho a voto y que no figuren en el Padrón Electoral, podrán exigir por escrito ante la Secretaría de la Mutual su inclusión hasta tres días antes de la Asamblea.
- Presentación de listas de candidatos con conformidad por escrito, y apoyada con el aval de no menos del 1% de socios: el 27 de Marzo de 2.017, inclusive hasta hs. 20.00.
- Oficialización de las listas de candidatos: hasta el 31 de Marzo de 2.017 inclusive.
- Oficialización de las boletas de sufragio: 04 de Abril de 2017.
- Impugnaciones hasta el 20 de Abril de 2.017 horas 20.00.
- Fecha y horario de votación: 22 de abril de 2.017 de 08.00 a 18.00. horas.
- Ubicación de las mesas: Para los afiliados con domicilio en capital y alrededores, en Sede Central – Ituzaingó 751–Salta. Para los socios con residencia en el interior de la provincia, en las bases de las Delegaciones respectivas y conforme al Padrón correspondiente a cada una de ellas, excepto J. V. González y Cafayate que se realizará en las Comisarías respectivas.

Delegación ORÁN: España n° 574

Delegación METÁN: Belgrano n° 235

Delegación J. V. GONZÁLEZ: General Güemes n° 193

Delegación TARTAGAL: 9 de Julio n° 635

Delegación CAFAYATE: San Martín 145

La Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después de la hora prevista sea cual fuere el número de socios presentes, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho a participar (Art. 61 del Estatuto Social).

Oscar César Tolaba, PRESIDENTE (I) – Beatriz A. Villegas, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072291

Fechas de publicación: 22/03/2017

Importe: \$ 372.00

OP N°: 100059005

COOPERADORA DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL

La Cooperadora del Hospital Materno Infantil, convoca a una **Asamblea Extraordinaria** para el día 18 de Abril del 2017 a las 21 horas, en Casa del Niño Alvear 1390, esquina Avda. Arenales, para tratar la renovación del Estatuto en forma parcial Artículo 4 Inc. b.

Temas del día:

Edición N° 19.986 – Salta, Miércoles 22 de Marzo de 2.017

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Aprobación de la exclusión del Inc. b) del Art. 4 del Estatuto de la Cooperadora.

Sofía Guotas, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00072280
Fechas de publicación: 22/03/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100058990

FEDERACIÓN SALTEÑA DE BIBLIOTECAS POPULARES "FE.SA.BI.P"

La H.C.D. de la Federación Salteña de Bibliotecas Populares "FE.SA.BI.P" tiene el agrado de dirigirse a Ud. para comunicarle que mediante Acta 113 de nuestra Institución, se decidió llamar a **Asamblea General Ordinaria** para el día Miércoles 12 de Abril del cte. año a hs. 18:30, en la Sede Social de Avda. Ernesto Guevara 219 (ex 16 de Setiembre), con la espera de 1/2 hr. se llevará a cabo la misma con los socios habilitados presentes, para tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.
2. Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.
3. Lectura y aprobación de Memoria e Informe del Órgano de Fiscalización.
4. Consideración y aprobación de Balances años 2014 – 2015 – 2016 e inventario.
5. Renovación Total de la Comisión Directiva.

Se informa a los Sres, Socios que se podrán poner al día con la cuota social, 48 hs. antes de la Asamblea.

José María Chaile, PRESIDENTE – Valeria A. Vargas, PROSECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072278
Fechas de publicación: 22/03/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100058988

CENTRO VECINAL BARRIO PARQUE GENERAL BELGRANO

EL CENTRO VECINAL BARRIO PARQUE GENERAL BELGRANO, convoca a los socios etc. a **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS PARA EL DÍA 14 de Abril del cte. Año, a hs. 18:00**, en Manzana Uno, Dúplex Uno Cuarta Etapa del Barrio Parque General Belgrano de Salta – Capital.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura de lo actuado hasta la fecha.
 - 2) A fines de considerar y aprobar balances del ejercicio 2015–2016.
- Fdo. Comisión Directiva del Centro Vecinal B° Parque Gral. Belgrano.

Violeta Thiz, PRESIDENTA – Rosa Angélica Vincey, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072275
Fechas de publicación: 22/03/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100058985

BIBLIOTECA POPULAR "Cbo. 1° ROBERTO F. VIDAURRE"

La Comisión Normalizadora de la Biblioteca Popular "Cbo. 1° ROBERTO F. VIDAURRE" convoca a **Asamblea General Extraordinaria** a llevarse a cabo el día 15 de Abril del presente año, en el horario de 19 a 21hs, en calle 5 casa 370, B° Santa Ana 1, para considerar el siguiente:

Orden del Día

4. Elección de Autoridades.
5. Consideración de Estados de Situación Patrimonial.
6. Elección de dos asociados para firma de Acta.

La asamblea Gral. Extraordinaria se considera valida, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de fijada la convocatoria, con derecho a voto.

Héctor O. Loza – Alejandra V. Vidaurre – Roberto Brizurla

Factura de contado: 0001 – 00072273
Fechas de publicación: 22/03/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100058984

SOCIEDAD MUTUAL FERROVIARIA – EMBARCACIÓN

Conforme a lo establecido en el Art, 31 del Estatuto Social vigente, la Sociedad Mutual Ferroviaria de Embarcación, convoca a los señores asociados activos y adherentes a la **Asamblea General Ordinaria** que se llevará a cabo el día 24 de Abril del 2.016 a horas 19:00 en el local social, sito calle 24 de Setiembre e Independencia de la ciudad de Embarcación, para tratar el siguiente

Orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Consideración y aprobación de la Memoria, Informe del Órgano de Fiscalización, Balance General, Inventario y Cuadro de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2,016.
3. Modificación Reglamento Interno del Cementerio Parque San Francisco de Asís: Agregado del inciso 8/2 del Punto B.
4. Renovación Total del Consejo Directivo. Los cargos a renovar son: Presidente y Vicepresidente, Secretario y Prosecretario, Tesorero y Protesorero, tres vocales titulares y dos vocales suplentes. Junta Fiscalizadora: tres titulares y tres suplentes.
5. Designar 2 (dos) socios para firmar el acta.

NOTA: Transcurrido treinta (30) minutos de la hora fijada en la convocatoria y sin obtener "Quorum". se sesionará con los socios presentes de acuerdo a la Resolución N° 294 del

Edición N° 19.986 – Salta, Miércoles 22 de Marzo de 2.017

INAES.

La presentación de Listas vence el día 30/03/2017 a hs. 20:00.

Juan Carlos Pallares, VICEPRESIDENTE – Olga E. González, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072269
Fechas de publicación: 22/03/2017
Importe: \$ 50.00
OP N°: 100058980

ASOCIACIÓN TIMOTEO – CERRILLOS

Par la presente, se convoca a todos los asociados de la Asociación Timoteo a la **Asamblea General Ordinaria**, a realizarse el día 28 de abril de 2017, a horas 19:30, en Av. J. D. Perón esq. Fragata Libertad de B° 2 de Abril de la localidad de Cerrillos, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Lectura y consideración del Acta Anterior.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 3°) Renovación de la Comisión Directiva.
- 4°) Elección de 2(dos) miembros para refrendar el Acta de Asamblea.

Douglas Charles Baergen, PRESIDENTE – Griselda Díaz, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072267
Fechas de publicación: 22/03/2017
Importe: \$ 50.00
OP N°: 100058978

INSTITUTO BELGRIANO DE SALTA

Convocatoria a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL INSTITUTO BELGRIANO DE SALTA**. Se comunica a los señores miembros de la Institución que el día 3 de Mayo de 2.017 a horas 19:00 se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria en instalaciones del Centro Argentino de SS.MM., sito en Av. Sarmiento 277, ciudad, (art. 40 Estatuto IBS), para tratar el siguiente,

Orden del día:

- 1) Designación de dos miembros para refrendar el acta.
- 2) Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, Estado Patrimonial, Balance General e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 3) Elección de las Autoridades de la entidad en su totalidad.

Transcurrida una hora después de la fijada, la Asamblea se realizará con los miembros presentes (art. 43 IBS). Sr. Eduardo Pellegrini, Secretario, y Dr. Jorge Amado Skaf, Presidente del IBS.

Dr. Jorge Amado Skaf, PRESIDENTE – Eduardo Pellegrini, SECRETARIO

AVISOS GENERALES

PARTIDO FRENTE SALTEÑO DISTRITO SALTA – REGLAMENTO Y CRONOGRAMA ELECTORAL – ELECCIONES INTERNAS CARGOS PARTIDARIOS

Salta, 15 de Marzo de 2.017

VISTO:

El vencimiento de los mandatos de las autoridades del partido Frente Salteño Distrito Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por el Concejo Partidario en sesión del día 15/03/17 y en el marco de las atribuciones dispuestas por el art. 19 inc. i) de la Carta Orgánica Partidaria resulta necesario realizar las elecciones internas de autoridades del partido Frente Salteño Distrito Salta, por el período 2017–2021.

Que así también corresponde designar la Junta Electoral, aprobar el Reglamento y el Cronograma Electoral aplicables, de conformidad a las previsiones de la Carta Orgánica Partidaria.

Por ello,

EL CONCEJO PROVINCIAL DEL PARTIDO FRENTE SALTEÑO DISTRITO SALTA

RESUELVE:

Artículo 1.– Convocar al cuerpo de afiliados a Elecciones Internas para el día viernes 7 de Abril de 2.017, desde horas 08:00 a 18:00, las que se efectuarán sobre las siguientes categorías de cargos partidarios:

I.– CONSEJO PROVINCIAL: Cinco (5) cargos de Consejeros Titulares y tres (3) Consejeros Suplentes.

II.– CONGRESO PROVINCIAL: Once (11) cargos de Congresales Titulares y cinco (5) Consejeros Suplentes.

Artículo 2.– Designar como miembros de la Junta Electoral a los siguientes afiliados:

1. Titular: Dr. Cesar Alejandro Neri (DNI 21.896.557).

2. Titular: Sra. Silvia Eda Blanco (DNI 22.946.948).

3. Titular: Dr. Pablo Martín Castiella (DNI 25.801.033).

Artículo 3.– Aprobar el Reglamento y Cronograma Electoral que como Anexos I y II, respectivamente, forman parte de la presente.

Artículo 4.– Regístrese, publíquese y comuníquese a la Justicia Federal con competencia Electoral.

**Candelaria Durruty – Ariel Burgos – Raúl Romeo Medina – Eva Pappalardo – Matías Barcos
– Fabián Camacho – Clara Garnica – Fernanda Álvarez – CONCEJO PROVINCIAL**

VER ANEXO

SALTA, 14 de marzo de 2.017

ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

RESOLUCIÓN N° 074-17

Expediente n° 282-001/17.

VISTO el expediente de referencia y

CONSIDERANDO:

Que se requiere que se realice el proceso de contratación correspondiente para la conexión ADSL (internet) con el fin de mejorar el servicio de conexión de este Organismo de Control;

Que, toda vez que la conexión de internet resulta vital para el desempeño de las tareas legalmente asignadas a este Organismo, el informe del área informática sugiere la adquisición de un servicio de 25 Mbp, toda vez que con ello se cubrirían las necesidades técnicas y permitirían un óptimo rendimiento para el cumplimiento de las tareas propias del Ente. Además indica que tal como surge de los presupuestos incorporados (fs. 26/28) solamente la empresa Claro provee cumple con tales requerimientos;

Que teniendo en cuenta el informe citado y el monto de los presupuestos agregados en autos, la contratación se encuadra legalmente en los términos del art. 13 inciso c) y de la Ley N° 6.838 y decreto Reglamentario, esto es el procedimiento de contratación directa;

Que, se han cumplido con los principios establecidos en el artículo 7 de la Ley de contrataciones y han tomado debida intervención el Área Legal y la Sindicatura Interna;

Que, por su parte el Área Administrativo Contable informa que el Ente Regulador cuenta con partida presupuestaria para afrontar la erogación;

Que reunidos los señores Directores el día 14 de marzo de 2017, en base a la documentación presentada y los dictámenes mencionados resuelven aprobar la presente contratación;

Que, de conformidad a las facultades conferidas por la Ley 7020, y sus modificatorias, debe procederse al dictado de la resolución respectiva;

Por ello;

EL ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

RESUELVE:

Artículo 1°.– Adjudicar a la firma CLARO ARGENTINA, la provisión del servicio de internet de 25 Mbps mediante conexión de fibra óptica, por el plazo de un año y por la suma de \$ 89.585,50 (pesos ochenta y nueve mil quinientos ochenta y cinco con cincuenta centavos), de conformidad a los considerandos.

Artículo 2°.– Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, a la partida correspondiente del Ente Regulador del Juego de Azar – Ejercicio Vigente.

Artículo 3°.– Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sr. Sergio Gustavo Mendoza García, PRESIDENTE – Esc. Verónica Courel Salas, SECRETARIA

DE ACTAS

Factura de contado: 0001 – 00072298
Fechas de publicación: 22/03/2017
Importe: \$ 344.00
OP N°: 100059014

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 213823.31
Recaudación del día: 21/03/2017	\$ 8336.40
Total recaudado a la fecha	\$ 222159.71

Fechas de publicación: 22/03/2017
Sin cargo
OP N°: 100059018

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 32665.00
Recaudación del día: 21/03/2017	\$ 1575.00
Total recaudado a la fecha	\$ 34240.00

Fechas de publicación: 22/03/2017
Sin cargo
OP N°: 400009298

Edición N° 19.986 – Salta, Miércoles 22 de Marzo de 2.017

Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7º– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8º– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10º – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1º.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2º.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3º.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4º.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5º.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6º.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1.349 – (4.400)
Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2008



Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.